

MANIPULACIÓN DE LOS NIÑOS

El Foro Español de la Familia se enfrenta a la naciente materia, "Educación para la Ciudadanía", porque sus contenidos, traslucen una intrusión en el derecho constitucional de los progenitores a ilustrar a sus unigénitos conforme a sus ideologías éticas y religiosas (artículo 27.3 en relación al 17.1 de la Constitución Española) en un país que hace del pluralismo una de las trascendencias superiores de su ordenamiento jurídico.

¿Porqué no es admisible a signatura "Educación para la Ciudadanía"? En primer lugar porque se propone como contenido y fin del adiestramiento de la conciencia social de los escolares con los contenidos, propósitos y pautas que establece el Estado, al margen del derecho constitucional de los progenitores.

También porque se da, por supuesto, que vegeta una ética cívica, diferente de la particular. Que el Gobierno puede instruir y adiestrar a través de

sus métodos educativos, al margen de los derechos de los papás, a la enseñanza moral de sus primogénitos.

Como secuela de lo anterior, muestra la ética como algo voluble y relativo; a la vez que exhibe los procedimientos formales de la democracia como arranque del valor ético.

Ante lo exhibido se llega a la siguiente conclusión; la joven materia "Educación para la Ciudadanía" tiene un hondo contenido espiritual e ideológico y que el Estado confunde a la opinión pública cuando la exhibe como una educación de la Constitución Española y los derechos humanos: es más que eso y diferente a eso. Por lo tanto, la objeción de conciencia frente a esta disciplina está más que justificada para todo defensor de la libertad y para los padres de familia que no desean que el Estado eduque el discernimiento moral de sus unigénitos. Ante el Tribunal de Justicia de Andalucía se ha desplegado un recurso de transgresión de los derechos fundamentales a la vista de los contenidos de la disciplina "Educación para la Ciudadanía", y de

la braveza forzosa de la misma. Los derechos fundamentales que se estiman lesionados; la libertad de educación y el derecho de los progenitores a escoger el tipo de instrucción que anhelan para sus oriundos, la libertad ideológica y religiosa.

Por otra parte, el citado texto ha sido reprochado por los distintos organismos educativos, los cuales han aseverado que se han conseguido la cifra de 20.000 objetores de conciencia frente a la materia "Educación para la Ciudadanía" y pronostican nuevas campañas para seguir con la incorporación de la mayoría de los progenitores en abominación de esta disciplina.

También, la Fundación Universitaria San Pablo CEU, está impulsando la objeción de conciencia en sus sedes escolares y registrará, en Cataluña, el segundo recurso frente a este texto. Asevera su presidente, Alfredo Dahino: "Nuestra Fundación anima a las diferentes instituciones educativas a que promuevan la objeción de conciencia de los padres a la enseñanza

obligatoria de esta asignatura a sus hijos. Así como a realizar las acciones oportunas para que la legislación referente a la "Educación para la Ciudadanía" sea oportunamente derogada".

Clemente Ferrer Roselló
Guadalajara